

Señor Eco.

VICTOR HUGO LOPEZ AVILES
GERENTE DE LA COMPAÑIA TAXIOSANES S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Aprovechando la oportunidad para hacer llegar un cordial y atento saludo a Ud. Sin antes desearte el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones en bien de la institución que muy acertadamente lo dirige.

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que quienes comparecemos **VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA**, con cedula de identidad N°. 171527382-5, Accionista, debidamente representado por la señorita **DIANA BELEN VELASCO ENDARA** con cedula de identidad N°. 050375177-8, con forme consta el poder especial que adjunto al presente; y mi ex cónyuge la señora **ROCIO ELIZABETH VELASCO HIDALGO**, con cedula de identidad N°. 170908706-6; en calidad de **CEDENTES**, de estado civil divorciados en forma libre y voluntaria **TRANSFERIMOS** las TRECE acciones ordinarias, nominativas de UN dólar cada una, que la adquirimos de estado civil casados; y que poseemos dentro de la Compañía, según consta de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada el 21 de febrero del 2013. Ante el Dr. Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primera del cantón de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del canto de Quito el 22 de mayo del 2013, a favor del señor **BRAYAN EDUARDO ATABALLO GUAMAN**, con cedula de identidad N°. 050379882-9 en calidad de **CESIONARIO**. Cuya inversión es Nacional

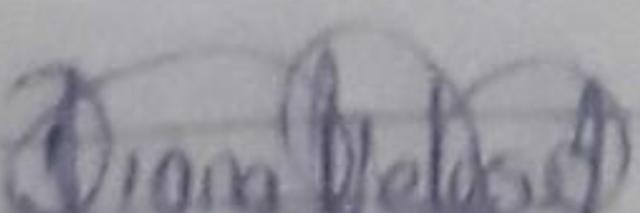
Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

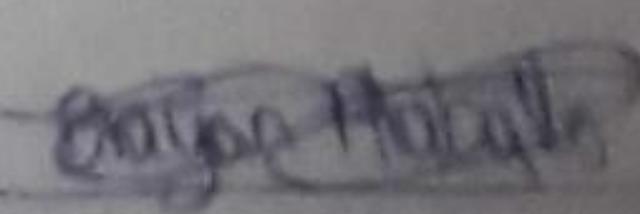
Particular que se servirá tomar nota en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la Compañía y remitir atento oficio a la Superintendencia de Compañías por los fines legales pertinentes.

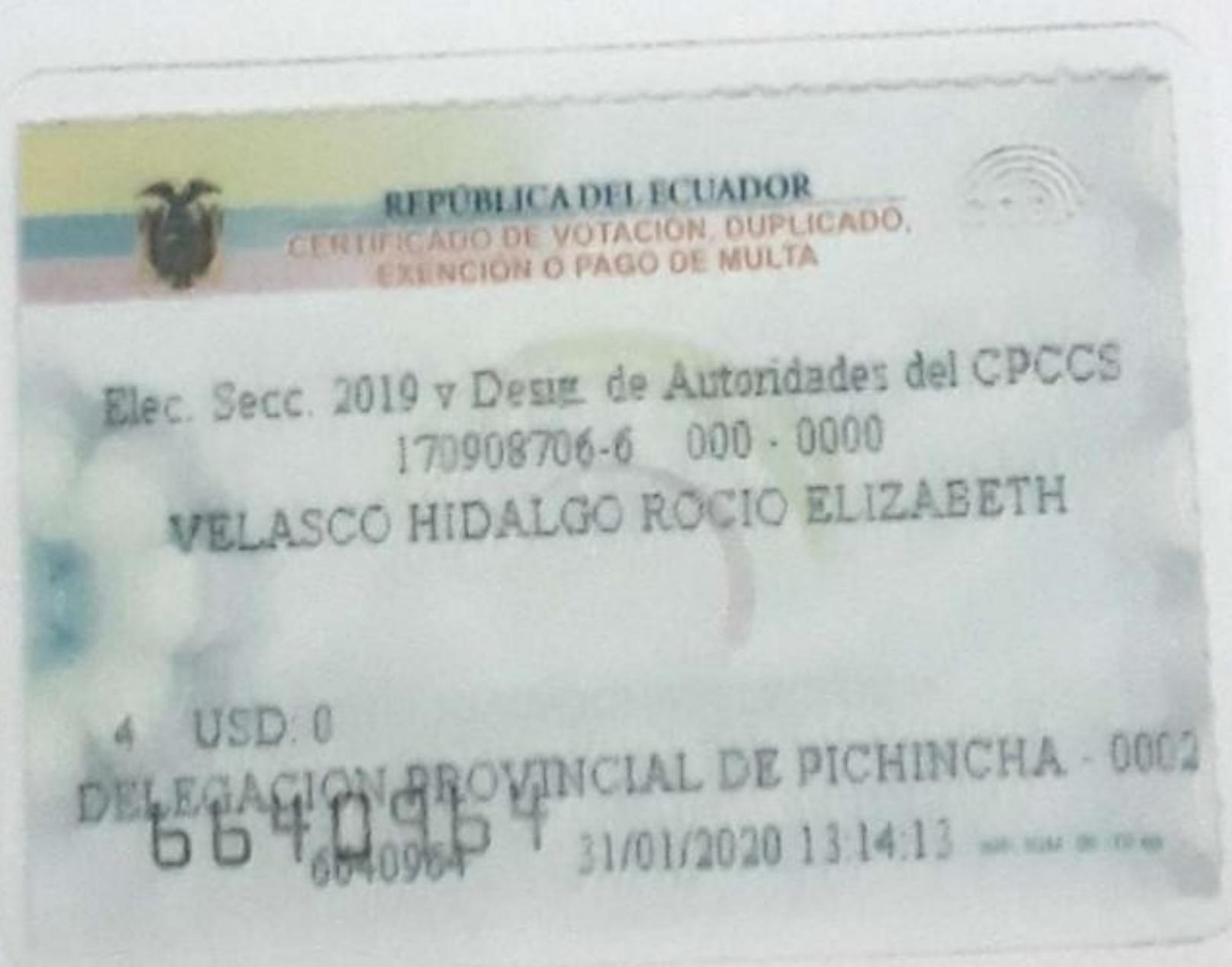
Por la atención que se servía dar a la presente nos suscribimos de Ud. Muy atentamente.

Víctor Hugo Martínez Caisa
CI: 1715273825
CEDENTE

Rocío Elizabeth Velasco Hidalgo
CI: 1709087066
CEDENTE


Diana Belén Velasco Endara
CI: 0503751778
APODERADA DEL CEDENTE


Brayan Eduardo Ataballo Guamán
CI: 0503798829
CESIONARIO







Señor. Econ.
VICTOR HUGO LOPEZ AVILES.
GERENTE DE LA COMPAÑIA TAXIOSANES S.A.

Presente.-
De nuestras consideraciones.-

Aprovechamos la oportunidad para hacer llegar un cordial y atento saludo a Ud. sin antes desearle el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones en bien de la institución que muy acertadamente lo dirige.

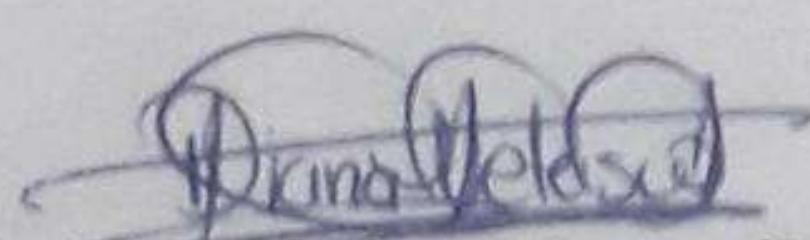
Por medio del presente ponemos en su conocimiento que quienes comparecemos **VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA**, con cedula de identidad Nro.- 171527382-5, Accionista, debidamente representado por la señorita **DIANA BELEN VELASCO ENDARA** con cedula de identidad Nro.- 050375177-8, conforme consta del PODER ESPECIAL que adjunto al presente; y, mi ex cónyuge la señora **ROCIO ELIZABETH VELASCO HIDALGO**, con C. I. Nro.- 170908706-6; en calidad de **CEDENTES**, de estado civil divorciados en forma libre y voluntaria **TRANSFERIMOS LAS TRECE** acciones ordinarias, nominativas de **UN** dólar cada una, que lo adquirimos de estado civil casados; y, que poseemos dentro de la Compañía, según consta de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada el 21 de Febrero del 2013, ante el Dr. Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de Mayo del 2013, a favor del señor **BRAYAN EDUARDO ATABALLO GUAMAN**, con cedula de identidad Nro.- 050379882-9, en calidad de **CESIONARIO**.

Cuya inversión es Nacional

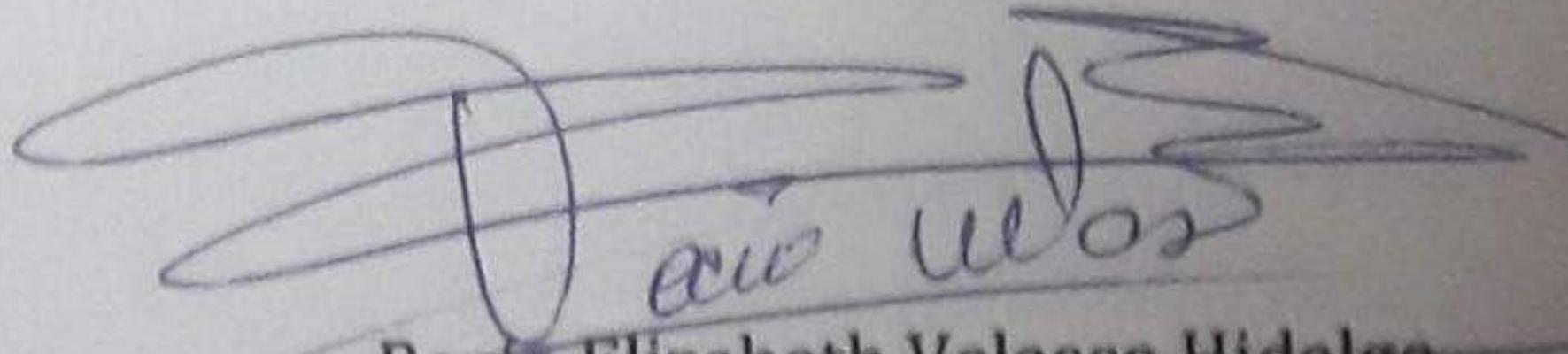
Tanto los cedentes como los cesionarios son nacionalidad ecuatoriana.

Particular que se servirá tomar nota en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía y remitir atento oficio a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de Ud. Muy atentamente.-


Diana Belén Velasco Endara
C. I.- Nro.- 0503751778
CEDENTE


Brayan Eduardo Ataballo Guamán
C. I. Nro.- 050379882-9
CESIONARIO


Rocío Elizabeth Velasco Hidalgo
C. I. Nro.- 170908706-6
CEDENTE

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

PODER ESPECIAL

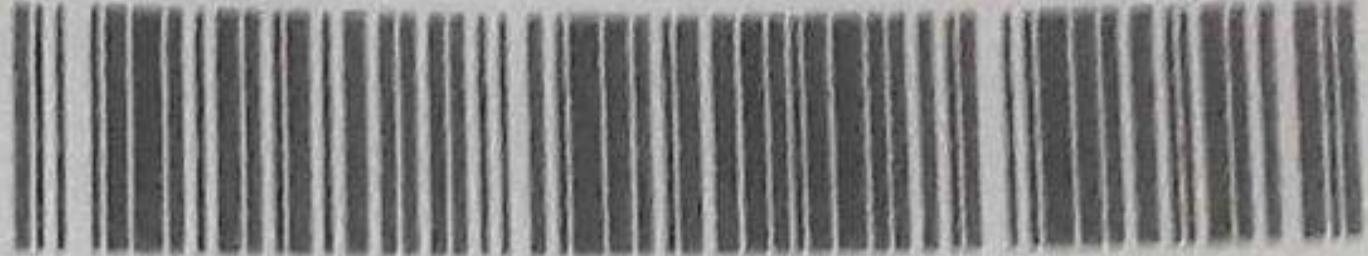
OTORGA: VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA

A FAVOR: DIANA BELEN VELASCO ENDARA

14 DE MARZO DE 2019

INDETERMINADA

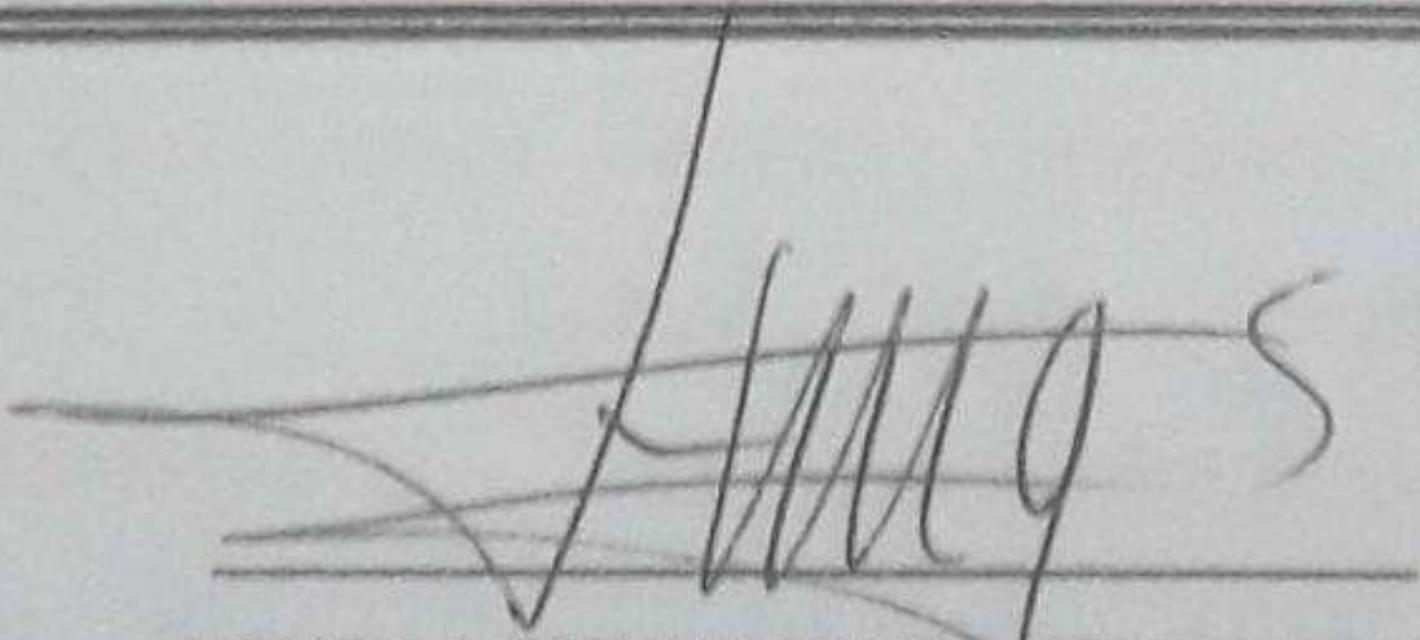
14 DE MARZO DE 2019



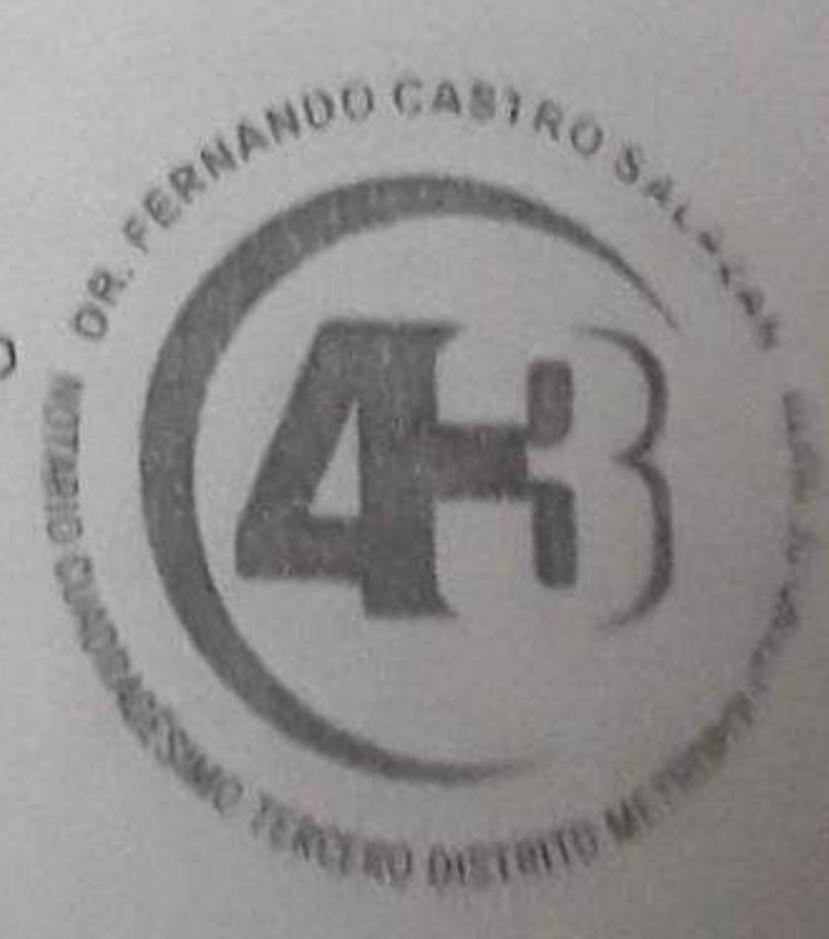
20191701043P00702

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701043P00702						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2019, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ CAISA VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715273825	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELASCO ENDARA DIANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503751778	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL



VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA

A FAVOR DE

DIANA BELEN VELASCO ENDARA

Di 2 copias

INDETERMINADO

F.R.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Jueves catorce de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA, con cedula de ciudadanía número uno siete uno cinco dos siete tres ocho dos cinco, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la calle Leónidas Proaño Número OE cuatro cuarenta y uno y Eugenio Espejo, con teléfono cero nueve sesenta noventa y seis treinta y seis ochenta y tres, con correo electrónico victorinohm@hotmail.com. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, quien se presenta ante mí y exhibe su cédula de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruido por mí el Notario, quien advertido que fue de los

Sc

efectos y consecuencias del acto que celebra procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de poder especial contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- El señor VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la calle Leónidas Proaño Número OE cuatro cuarenta y uno y Eugenio Espejo, con teléfono cero nueve sesenta noventa y seis treinta y seis ochenta y tres, con correo electrónico victorinohm@hotmail.com. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- El señor VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA, suscribió promesa de compraventa sobre su vehículo de placas PBT SIETE NUEVE SIETE DOS, marca Chevrolet, modelo Aveo Emotion, con todos los derechos y acciones que le corresponden sobre la Compañía de Taxis TAXIOSANES S.A., unidad que cuenta con el número de habilitación dos cinco dos cero cero dos, emitida por la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito y con número de operadora dos cinco dos y más derechos y obligaciones que existen dentro de la Compañía al ser socio de la misma y cuyas demás disposiciones constan en la mencionada promesa de compraventa a favor del señor BRAYAN EDUARDO ATABALLO GUAMAN. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes el señor VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA, confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita DIANA BELEN VELASCO ENDARA, con número

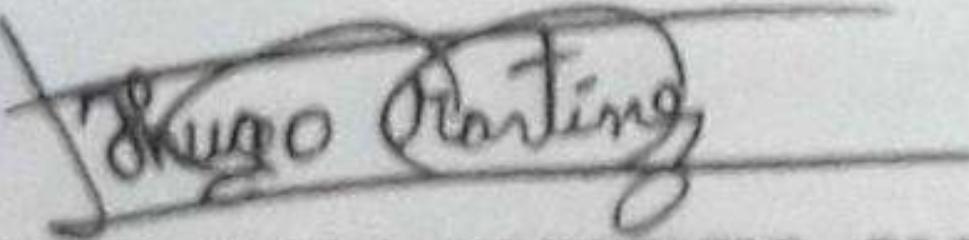
de cédula de ciudadanía cero cinco cero tres siete ^{cinco}
uno siete siete guión ocho, para que a su nombre proceda a
ejecutar y realizar los actos siguientes: a).- Proceda a la
suscripción definitiva del contrato de compraventa de mi
automotor detallado en la cláusula de antecedentes
libremente y sin restricción alguna a favor del señor
BRAYAN EDUARDO ATABALLO GUAMAN a fin de que se dé
cumplimiento a la promesa de compraventa mencionada.-b).-
Queda autorizada libremente a realizar todo trámite en
entidades públicas o privadas para que se pueda matricular
anualmente el automotor detallado, pasar la revisión
vehicular, pagar tasas o impuestos que correspondan sobre
el vehículo mencionado.- c).- Efectúe el respectivo trámite
de exoneración de matrícula tanto en el Servicio de Rentas
Internas, como en la Agencia Nacional de Tránsito y
Agencia Metropolitana de Tránsito.- d).- Suscriba y
presente cuanta petición fuere necesaria ante la Agencia
Metropolitana de Tránsito, para que la Unidad de transporte
en Taxis, pueda circular legalmente, incluso proceda a
suscribir cuanto documento se requiera para cambio de socio
u unidad de requerir el caso y de ser necesario proceda a
su reconocimiento de firma y rúbrica a mi nombre.-e).-
Proceda a ceder la totalidad de los derechos y acciones que
me corresponden de la Compañía de Transporte de Pasajeros
en Taxis TAXIOSANES S.A., al ser socio activo de la misma y
de ser el caso notifique de este particular al señor
Gerente de la Compañía a fin de que se tome nota en los
libros de acciones y acciones, así como, se notifique a la



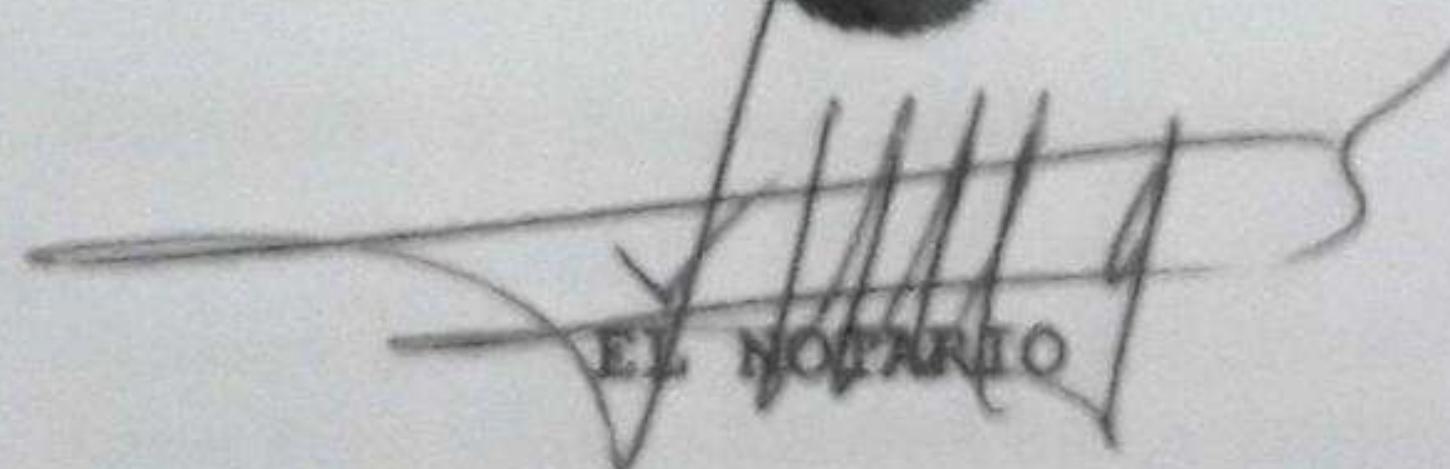
Superintendencia de Compañías del particular.-f).- En caso de existir o presente cualquier asunto de carácter legal sobre mi unidad de transporte en taxis, queda autorizada a representarme en todas las dependencias tanto públicas como privadas, especialmente si el vehículo fuere retenido, proceda a efectuar los trámites que correspondan para su plena liberación y retiro de los patios donde se encuentre detenido o retenido el vehículo de mi propiedad.- g).- De presentarse algún accidente de tránsito, pueda representarme en cualquier Juzgado de Tránsito para solucionar dicho caso o casos y de ser procedente subrogué este poder a un profesional del derecho para que atienda dicho caso incluso sujeción a lo dispuesto en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos.- h).- Para que realice todos los trámites que sean necesarios ante instituciones públicas y privadas que se requieran para obtener las habilitaciones y autorizaciones que se requieran para la total operatividad de mi vehículo, en virtud de que el automotor presta servicio público, incluso de requerir el caso para su exoneración y plena legalización pueda obtener clave del Servicio de Rentas Internas u otras dependencias.- i).- En caso de presentarse algún gravamen o si existiera algún impedimento, pueda levantar y liberar el automotor de toda prohibición.- j).- Obtenga en originales o copias certificadas todo documento que se requiera para la plena legalización y habilitación de la unidad, a fin de que proceda a trabajar legal y libremente, CUARTA.- En caso de ser necesario delegue, este



poder a un tercero para que se dé fiel cumplimiento a este mandato ya total o parcialmente y de ser necesario yo revoque. Agregue, Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de este poder. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el Doctor Guido Arteaga, con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA
c.c: 171527382-5




EL NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715273825

Nombres del ciudadano: MARTINEZ CAISA VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ TARQUINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAISA MARIA CLEMENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

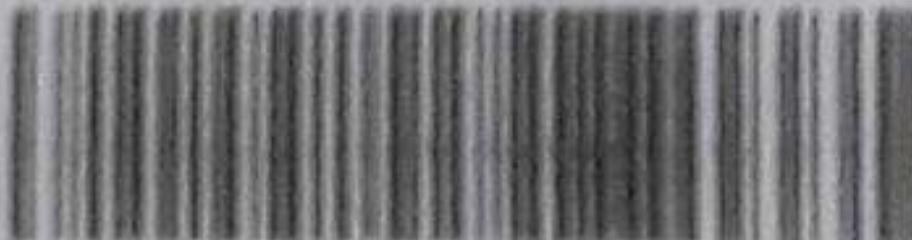
Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado 193-205-74661



193-205-74661

Lcdo. Vicente Tafano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DEFENSA

ESTADO CIVIL Y REGISTRO



N. 050375177-6

CLAVE DE
CIRCONSCRIPCION:
030
PROVINCIA:
GUAYAQUIL
MUNICIPIO:
GUAYAQUIL
CANTÓN:
GUAYAQUIL
LOCALIDAD:
CENTRO
DIRECCION:
CALLE 10
Nº 10-10
CÓDIGO POSTAL:
1800000
TELÉFONO:
051-400-0000
FECHA DE NACIMIENTO:
1980-01-01
NACIONALIDAD:
ECUATORIANA
SEXO:
FEMENINO
ESTADO CIVIL:
SOLTERA



ESTADO CIVIL

REGISTRO DE VIDA Y MUERTE

ESTADO CIVIL Y REGISTRO

ESTADO CIVIL Y REGISTRO

LATAMERICA

2003-01-01

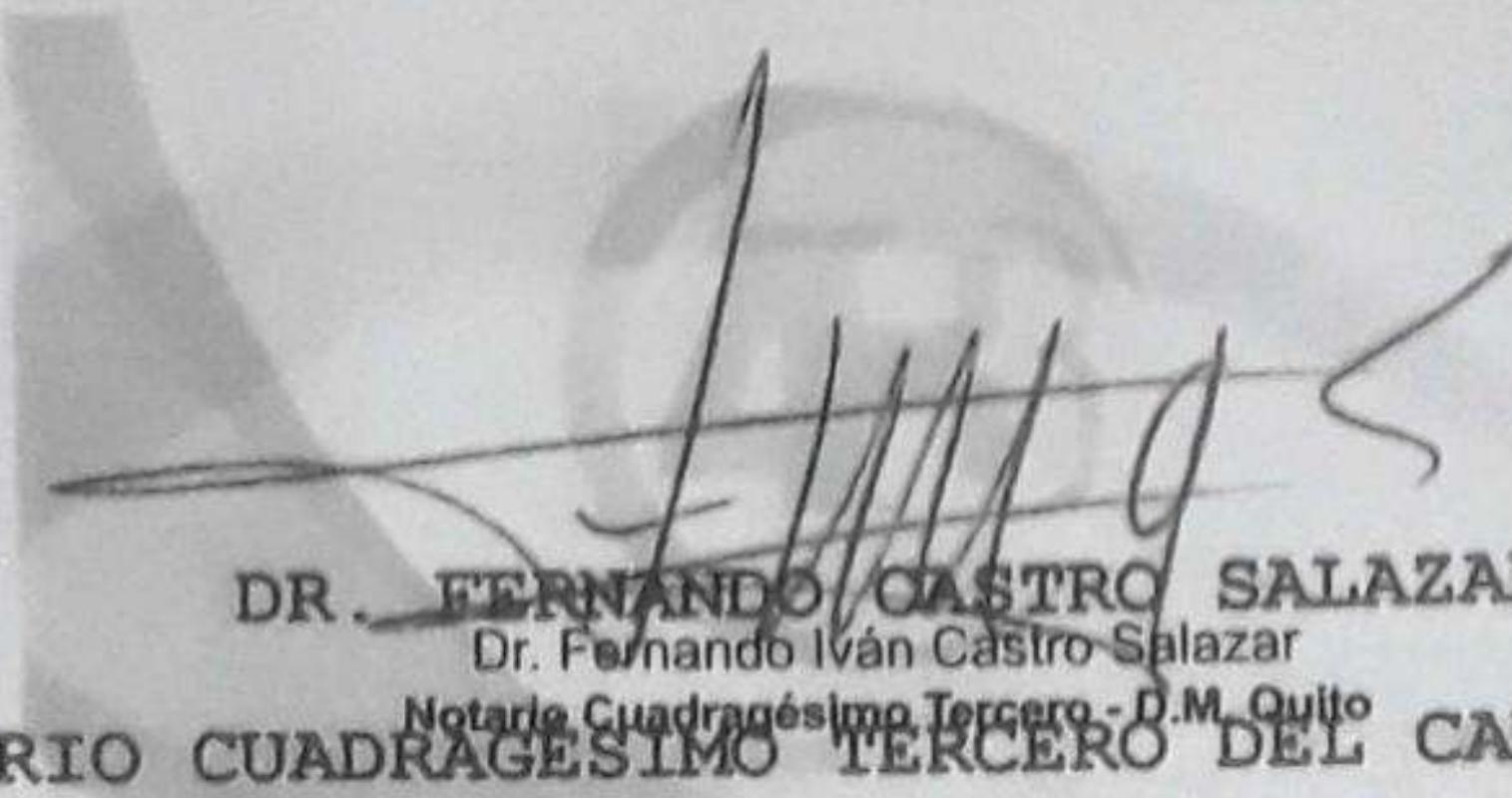
ESTADO CIVIL Y REGISTRO

2003-01-01

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de **PODER ESPECIAL**, otorgado por **VICTOR HUGO MARTINEZ CAISA**, a favor de **DIANA BELEN VELASCO ENDARA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





8